El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	**Adquisición de sillas ergonómicas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y el desarrollo de las labores administrativas del INDER Copacabana. .**

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 Acuerdo marco de precios

El INDER Copacabana procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente NO existe un acuerdo marco de precios.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

Regulaciones de tributarias.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

Regulaciones de mercado y de precios

Se rige el presente proceso por el Estatuto Tributario del Municipio de Copacabana, el Acuerdo Municipal 182 de 2024.

Regulaciones ambientales

No aplica

Normas Técnicas Colombianas en el sector, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

No aplica

Regulaciones de cualquier otro tipo

No aplica

CÓMO ARRANCÓ LA ECONOMÍA COLOMBIANA EL 2026

Cómo arrancó la economía colombiana el 2026

Después de una recuperación gradual que permitió que el PIB creciera alrededor del 2,6% en 2025, en línea con las proyecciones de Fedesarrollo y el Banco de la República, la economía colombiana entra en 2026 con expectativas de consolidación moderada. Para 2026, los analistas estiman un crecimiento en un rango entre 2,8% y 3,2%, aún por debajo del promedio histórico de 3,8% observado entre 2000 y 2019, pero mostrando una senda de estabilización y mayor dinamismo frente al periodo 2023–2024.

El crecimiento proyectado para 2026 estaría impulsado principalmente por el fortalecimiento del consumo interno y la recuperación progresiva de la inversión privada. Sectores como el agropecuario continuarían mostrando un desempeño sólido, con tasas cercanas al 3,5%–4%, apoyadas en la estabilidad de precios internacionales y la diversificación de mercados. Las actividades financieras y de seguros mantendrían un crecimiento cercano al 3%, en un contexto de reducción gradual de tasas de interés, mientras que la construcción evidenciaría una recuperación más clara, especialmente en vivienda y obras civiles, favorecida por mejores condiciones de crédito y mayor ejecución de proyectos públicos. La industria mostraría una expansión moderada, cercana al 2%, asociada al repunte de la demanda interna, mientras que el sector minero-energético continuaría enfrentando retos derivados de la transición energética y la volatilidad de los precios internacionales.

En materia de comercio exterior, el comportamiento dependerá en gran medida del contexto internacional. Aunque las exportaciones agrícolas e industriales consolidaron su recuperación durante 2025, persiste la incertidumbre asociada a las condiciones económicas de Estados Unidos —principal socio comercial del país— y a las tensiones geopolíticas globales. La diversificación de mercados y la estabilización de cadenas logísticas serán factores determinantes para sostener el crecimiento exportador en 2026.

La inversión privada, que mostró una recuperación sostenida desde finales de 2024 y durante 2025, se proyecta más robusta en 2026, especialmente en bienes de capital, maquinaria, infraestructura y vivienda. Este comportamiento estaría respaldado por una mayor confianza empresarial, una inflación en descenso y mejores condiciones de financiamiento.

En cuanto al tipo de cambio, tras la volatilidad observada en 2024 y 2025, el dólar podría mantenerse en un rango de relativa estabilidad durante 2026, aunque sujeto a presiones externas como la política monetaria de la Reserva Federal, el comportamiento del petróleo y la percepción de riesgo país. La trayectoria cambiaria continuará siendo un factor clave para la inflación importada y la sostenibilidad fiscal.

En el mercado laboral, se espera que la tasa de desempleo urbano continúe su tendencia descendente, ubicándose en niveles cercanos al 8% o ligeramente inferiores, impulsada por la recuperación del empleo formal en sectores como comercio, servicios y construcción. Por su parte, la inflación, que descendió progresivamente hacia el rango meta del Banco de la República durante 2025, se proyecta cercana al 3%–3,5% en 2026, consolidando la estabilidad de precios y fortaleciendo la capacidad adquisitiva de los hogares, particularmente en los segmentos de ingresos medios y bajos.

En síntesis, 2026 se perfila como un año de consolidación macroeconómica, con crecimiento moderado, inflación controlada y recuperación gradual de la inversión, aunque aún condicionado por factores externos, disciplina fiscal interna y la evolución del entorno geopolítico global.

1.1.3 Perspectiva Comercial

La economía colombiana se mantiene dentro del grupo de países latinoamericanos con mayor proyección de crecimiento para 2026, con una expansión estimada cercana al 2,9 %–3,1 %, de acuerdo con los más recientes análisis de organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El informe *Perspectivas Económicas Mundiales* del Banco Mundial señala que el crecimiento global para el periodo 2026–2027 se ubicaría alrededor del 2,7 %, nivel que continúa siendo considerado moderado e insuficiente para garantizar un desarrollo económico sostenido en economías emergentes. El contexto internacional sigue marcado por condiciones financieras restrictivas, tensiones geopolíticas y menor dinamismo del comercio mundial.

Para América Latina y el Caribe, el organismo proyecta que la región mantendría un crecimiento cercano al 2,6 % en 2026, impulsado por la estabilización de la inflación, la normalización de las tasas de interés y la recuperación gradual de economías como Argentina y Brasil. No obstante, persisten riesgos asociados a la vulnerabilidad fiscal, la dependencia de materias primas y la desaceleración de socios comerciales estratégicos.

En el caso de Colombia, el Banco Mundial estima que el crecimiento para 2026 se ubicaría alrededor del 2,9 %, respaldado por la consolidación del consumo interno, la recuperación de la inversión privada y una inflación que ha convergido progresivamente hacia el rango meta del Banco de la República (3 % ± 1 p.p.). La reducción sostenida de la inflación durante 2025 permitió mejorar la capacidad adquisitiva de los hogares y facilitó un entorno más favorable para la reactivación de sectores como construcción, comercio y servicios financieros.

En el contexto regional, economías como Paraguay y Costa Rica mantienen proyecciones de crecimiento superiores al promedio latinoamericano, mientras que Argentina continúa mostrando un repunte luego de años de contracción, aunque con altos niveles de volatilidad macroeconómica. Colombia, si bien no lidera la región, se ubica en una posición intermedia-alta en términos de estabilidad y crecimiento proyectado.

Las proyecciones del Banco Mundial resultan consistentes con las estimaciones del Banco de la República, que ha señalado que el crecimiento económico colombiano en 2026 estaría cercano al 3 %, con una inflación estabilizada alrededor del 3 %–3,5 %, en un escenario de política monetaria menos restrictiva y gradual recuperación del crédito.

En síntesis, para 2026 Colombia se proyecta como una economía con crecimiento moderado pero estable dentro del contexto regional, con avances en control inflacionario y recuperación de la demanda interna, aunque aún sujeta a riesgos externos y desafíos estructurales en materia fiscal y productividad.

1.1.4 Perspectiva Financiera

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.

- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos de los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per-capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

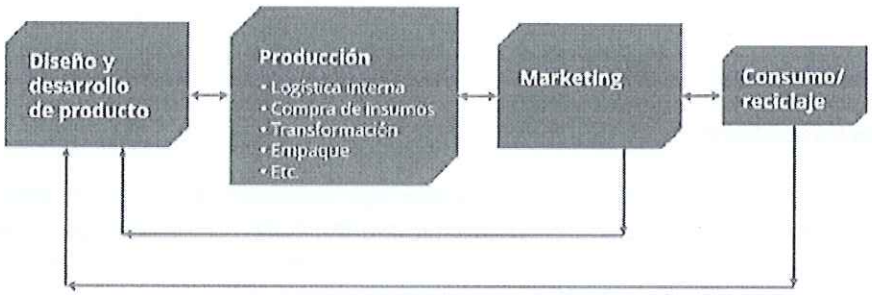
1.1.5 Perspectiva Organizacional

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

General
El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

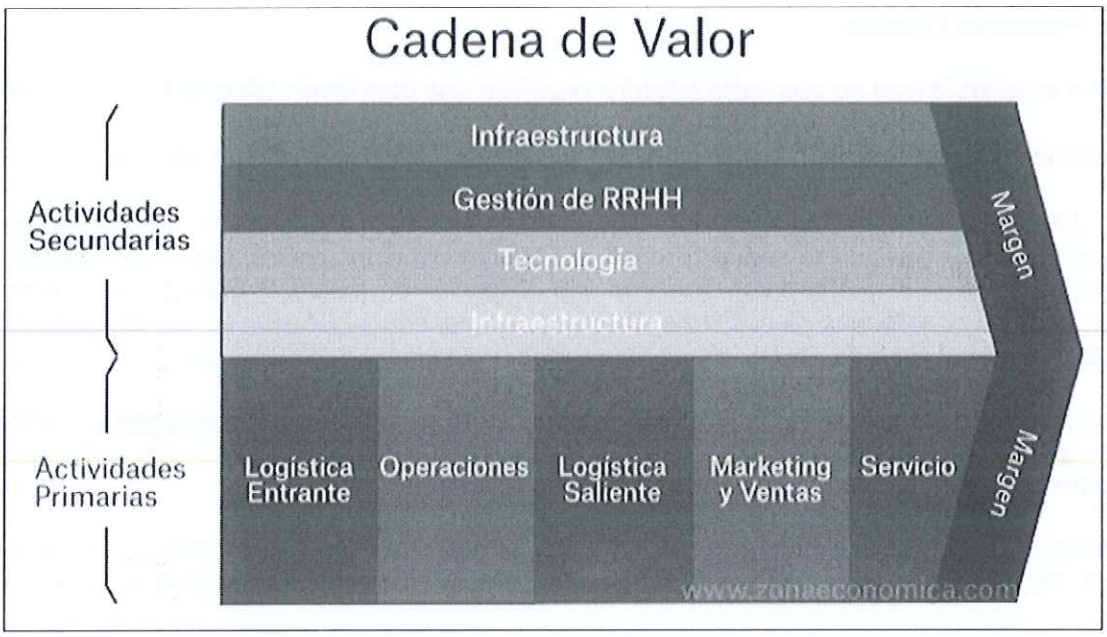
Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto no requiere directamente labores de importación.

Según el DANE, las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y

se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

1.1.6 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Las especificaciones técnicas que son las relacionadas en el anexo de especificaciones técnicas.

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
OFICINAS Y PERSIANAS LTDA		SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA
SUMINISTROS PARA OFICINA JLE LTDA - EN LIQUIDACION	SUMOFFICE JLE LTDA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA
OFICINAS PARA EJECUTIVOS LTDA - EN LIQUIDACION		SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA
OFICINA EFICIENTE COMPAÑIA LIMITADA - EN LIQUIDACION		SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA
IMPORTADORES Y PROVEEDORES DE INSUMOS DE OFICINA LIMITADA	IMPROFFICE LTDA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA
SYTECOM LTDA - EN LIQUIDACION	SISTEMA TECNICO EN OFICINA MODULAR	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR Y LA OFICINA DISTRI ANGEL LTDA - EN LIQUIDACION	DISTRI ANGEL LTDA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA
PRO OFICINA EXPRESS LTDA - EN LIQUIDACION		SOCIEDAD ó	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	BOGOTA	ACTIVA

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia **precios históricos** y se procedió a realizar EL PROMEDIO de **tres (03) cotizaciones actuales,** cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas.

NUMERO DE ITEM	CANTIDAD	IMPOPARTES Y SILLAS SIN IMPUESTO	IMPOPARTES Y SILLAS CON IMPUESTO	IMPOR E INVE CASH S.A.S SIN IMPUESTO	IMPOR E INVE CASH S.A.S CON IMPUESTO	VERUS SIN IMPUESTO	VERUS CON IMPUESTO	PROMEDIO UNITARIO SIN IMPUESTO	PROMEDIO UNITARIO CON IMPUESTO	PROMEDIO TOTAL SIN IMPUESTO	PROMEDIO TOTAL CON IMPUESTO

SILLAS GAMER	23	508403	604999,57	543311	646540,09	873949,5798	1040000	641887,8599	763846,5533	14763420,78	17568470,73

Notas:

1. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem ***"Lista de artículos"*** poniendo el valor total del presupuesto que propone para este proceso.
2. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo
3. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el (Estatuto Tributario Municipal[1])

Concepto	*% Deducción*	*Artículo ETM*
Estampilla pro cultura	0,50%	Art.160
Estampilla Adulto mayor	3,00%	Num 06 Art.168
Estampilla pro hospital	1,00%	Num 06 Art.176
Estampilla UdeA	1,00%	Num 06 Art.182
Estampilla para la justicia familiar	2,00%	Num 06 Art.189
Tasa pro deporte	1,50%	Num 06 Art.196
Contribución obra pública	5,00%	Num 06 Art.205

Además de las anteriores, se deben tener en cuenta las estampillas (Incluida procultura) e impuestos que apliquen según las normas presupuestales municipales.

- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

Nombre: MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora General

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		10/11/2026
Revisó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		10/11/2026
Aprobó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		10/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

1